



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-002092

Res. 5308/2022

Montevideo, 17 de octubre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4895/2022, de fecha 19 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para cubrir la vacante de Coordinador Técnico de Talleres, con una carga horaria de 30 horas semanales escalafonadas de labor, para la Escuela de Belleza;

RESULTANDO: I) que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que se presenta la Prof. María TISNES, siendo la única aspirante que concurre al presente acto;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General estima pertinente designar a la Prof. María TISNES para desempeñarse como Coordinador Técnico de Talleres, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, en la Escuela de Belleza;

II) que deberá tenerse presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en cuanto a topes horarios;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
RESUELVE:

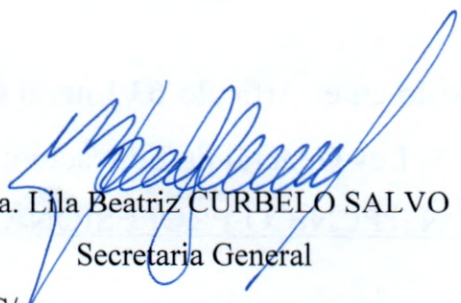
1) Designar a la Prof. María TISNES ROCCA (C.I. 4.257.319-8) para desempeñar funciones de Coordinador Técnico de Talleres, con una carga

horaria de 30 horas semanales de labor, para la Escuela de Belleza a partir de la toma de posesión.

2) Establecer que deberá tenerse presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en cuanto a topes horarios.

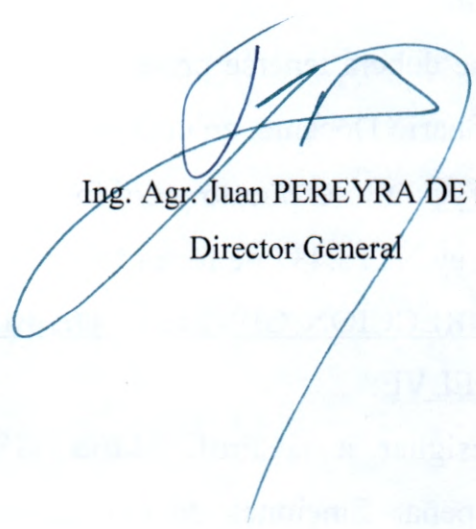
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Inspección Coordinadora Área/Asignatura – Inspección de Belleza y a la Escuela de Belleza. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vv



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General